

Resolución No. 03033

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Directivo
Denominación del empleo:	Directivo Técnico
Código:	009
Grado:	07
Número de cargos:	Cinco (5)
Dependencia:	Despacho del Secretario
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Dirigir la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos necesarios para garantizar el cumplimiento de las regulaciones que en materia ambiental sean aplicables al Distrito de acuerdo con las disposiciones legales y demás normas complementarias y reglamentarias vigentes.	
IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigir la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos necesarios para la evaluación, control y seguimiento ambiental al uso, explotación, comercialización, aprovechamiento y movilización de los recursos naturales sobre los cuales la Secretaría es autoridad ambiental. 2. Dirigir la actualización del inventario de gases efecto invernadero del Distrito Capital y usuarios de la Secretaría Distrital de Ambiente de conformidad con los protocolos y procedimientos establecidos para la entidad 3. Coordinar con las subdirecciones la gestión interinstitucional de los planes de descontaminación y mitigación de gases efecto invernadero. 4. Verificar la elaboración de actos administrativos y de conceptos técnico-jurídicos de evaluación, control y seguimiento ambiental, así como de las medidas preventivas y sancionatorias de acuerdo con la normatividad vigente y en los términos de la Ley. 5. Coordinar las respuestas a las quejas, reclamos y peticiones que en materia de control ambiental se soliciten a la Secretaría, de acuerdo con los términos establecidos. 6. Coordinar con las dependencias el sistema y operación de los diferentes sistemas de análisis con los que cuenta la Entidad. 7. Presentar propuestas en el desarrollo de estudios para la determinación de tarifas, tasas, contribuciones, derechos, incentivos, sanciones pecuniarias y demás instrumentos económicos para la protección del ambiente. 8. Coordinar el Sistema de Inspección, Vigilancia y Control en lo relativo a la competencia de la Secretaría. 	

Resolución No. 03033

9. Aprobar el Plan de Arbolado urbano, de acuerdo con el criterio técnico y normatividad vigente de la Dirección de Gestión Ambiental y la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, elaborado por el Jardín Botánico "José Celestino Mutis".
10. Desarrollar las demás funciones que le sean asignadas de conformidad con la naturaleza del empleo

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Formulación, seguimiento y evaluación de proyectos.
2. Plan de desarrollo del Distrito Capital.
3. Planeación estratégica.
4. Normatividad ambiental en el orden Local, Distrital y Nacional.
5. Normatividad presupuestal.
6. Políticas Públicas ambientales de Orden Distrital, Regional y Nacional.
7. Plan de Gestión Ambiental PIGA
8. Dirección y Manejo de Recursos Humanos.
9. Código de Policía
10. Código Penal

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la Organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Visión estratégica • Liderazgo efectivo • Planeación • Toma de decisiones • Gestión del desarrollo de las personas • Pensamiento sistémico • Resolución de conflictos

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional del núcleo básico del conocimiento en:</p> <p>ADMINISTRACIÓN; AGRONOMÍA; ARQUITECTURA; BIOLÓGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES; FÍSICA; GEOGRAFÍA, HISTORIA;</p>	<p>Tres (3) años de experiencia profesional relacionada o docente</p>

Resolución No. 03033

GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES;
INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES;
INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES;
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES;
INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES;
INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES;
INGENIERÍA CIVIL Y AFINES;
INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES;
INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES;
INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES;
MATEMÁTICA, ESTADÍSTICA Y AFINES;
QUÍMICA Y AFINES;
ZOOTECNIA;
DERECHO Y AFINES;
MEDICINA VETERINARIA;
INGENIERÍA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES.

Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula para las profesiones reglamentadas por ley.